

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/16333		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	2720781_20170216_094229.pdf	6	3 - 8
4	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	2720845_20170216_094229.pdf	2	9 - 10
5	decreto.pdf	2720976_20170216_094229.pdf	6	11 - 16

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2016/16333

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 16-02-2017 09:42:29)

ASUNTO: MODIFICACION ENTRE APLICACIONES DE PERSONAL IV

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 6C71DE431B07B2A111DCFD8141F46BE72489B9F0

CSV: 7B36DCA934E95BE59B34 Fecha de inserción : 14-11-2016 09:41:08

Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA1: F3B1E54A3398D3A30F1FE0688D1E0CAD0C7FC463

CSV: AE3B73B4A34E00A871C8 Fecha de inserción : 14-11-2016 09:43:33

Resguardo del documento: decreto.pdf

SHA1: 6F2139350DB9E471BDF6C3F07C4C9FC133223387

CSV: 63AF0F44563F39B5E9B3 Fecha de inserción : 14-11-2016 09:55:15



**PROPUESTA
TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta, creando cuando fuere necesario las correspondientes aplicaciones:

-Se propone traspasar bien de aplicaciones que contemplan plazas vacantes, que se prevén no se van a cubrir en el presente ejercicio, bien de aplicaciones de personal que se prevén no se van a gastar en su totalidad, la consignación necesaria para contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA DE DEPORTES

AMPLIACION CONTRATO PERSONAL LIMPIAFONDOS FIJO DISCONTINUO

	BAJAS		ALTAS
40-340-16000	375,03	40-340-16002	807,29
40-340-13002	1.188,69	40-340-13100	1.330,26
40-340-13000	573,83		
	2.137,55		2.137,55

CONTRATACION PERSONAL SUBALTERNO

	BAJAS		ALTAS
40-340-13002	6.006,67	40-340-13100	4.524,80
		40-340-16002	1.481,87
	6.006,67		6.006,67

CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

	BAJAS		ALTAS
40-340-16000	4.579,43	40-340-13100	3.739,98
40-340-13002	333,11	40-340-16002	1.172,56
	4.912,54		4.912,54

- Se propone habilitar crédito para la cobertura de bajas de personal de plantilla:



ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

COBERTURA BAJA DIRECTORA S SOCIALES

	ALTAS		BAJAS
44-231-16000	8.301,01	44-231-12000	879,43
		44-231-12100	537,80
		44-231-12101	4.623,73
		44-231-12006	135,16
		44-231-16001	2.124,89
		44-231-12103	,00
	8.301,01		8.301,01

ÁREA DE S. PUBLICOS

COBERTURA DE BAJAS PERSONAL ALUMBRADO-MEDIO AMBIENTE

	BAJAS		ALTAS
11-165-13000	705,21	11-165-13100	3.145,02
11-165-13002	1.083,17	11-165-16002	1.132,21
11-165-16000	676,01	14-170-13100	3.307,30
19-150-13002	1.219,36	14-170-16002	1.048,20
19-150-13000	2.882,96		
19-150-16000	704,39		
14-170-16000	1.361,63		
	8.632,73		8.632,73

AREA DE S. GENERALES

COBERTURA BAJA LIMPIADORA

	BAJA		ALTA
19-150-16001	825,64	70-920-13100	2.766,65
19-150-12101	2.901,04	70-920-16002	960,03
	3.726,68		3.726,68

-Se propone habilitar crédito para atender al pago de premios de jubilación y antigüedad no previstos inicialmente en el presupuesto:

AREA DE S. PÚBLICOS

HABILITACION PREMIO CONSTANCIA TRABAJADOR PARQUES Y JARDINES

	BAJA		ALTA
44-231-13002	2.000,00	17-171-15400	4.517,06
40-340-16000	2.517,06		,00
	4.517,06		4.517,06

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/11/2016



7B36DCA934E95BE59B34

Código seguro verificación (CSV) 7B36 DCA9 34E9 5BE5 9B34

-Se propone habilitar crédito por parte del importe correspondiente a la aportación municipal para la contratación de personal incluido en el Programa Emprende 2016 cofinanciado con la Diputación Provincial.

	BAJA		ALTA
62-4314-13100	1.331,18	19-150-13101	1.331,18
	1.331,18		1.331,18

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/11/2016



7B36DCA934E95BE59B34

Código seguro verificación (CSV) 7B36 DCA9 34E9 5BE5 9B34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/11/2016



7B36DCA934E95BE59B34

Código seguro verificación (CSV) 7B36 DCA9 34E9 5BE5 9B34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/11/2016



7B36DCA934E95BE59B34

Código seguro verificación (CSV) 7B36 DCA9 34E9 5BE5 9B34

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 14/11/2016



7B36DCA934E95BE59B34

Código seguro verificación (CSV) 7B36 DCA9 34E9 5BE5 9B34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 44/2016

Transferencia aplicaciones de gastos de personal (IV)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2016.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

AE3B 73B4 A34E 00A8 71C8



AE3B73B4A34E00A871C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/11/2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas, bien por la concesión de premios de constancia no contemplados inicialmente.

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el expediente 44/16 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

AE3B 73B4 A34E 00A8 71C8



AE3B73B4A34E00A871C8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 14/11/2016

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 44/2016 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones de personal cuya consignación será insuficiente bien por realizarse nuevas contrataciones de personal laboral temporal no previstas inicialmente, bien consecuencia de cobertura de bajas, bien consecuencia del pago de premios de constancia no previstos,

Visto el informe de Intervención,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

-Para dotar de la consignación necesaria las contrataciones no previstas inicialmente de personal temporal, evitando así que la consignación de las aplicaciones a las que se imputa el gasto se estime insuficiente a final del ejercicio.

ÁREA DE DEPORTES

AMPLIACION CONTRATO PERSONAL LIMPIAFONDOS FIJO DISCONTINUO

	BAJAS		ALTAS
40-340-16000	375,03	40-340-16002	807,29
40-340-13002	1.188,69	40-340-13100	1.330,26
40-340-13000	573,83		
	2.137,55		2.137,55

CONTRATACION PERSONAL SUBALTERNO

	BAJAS		ALTAS
40-340-13002	6.006,67	40-340-13100	4.524,80
		40-340-16002	1.481,87
	6.006,67		6.006,67

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016

CONTRATACION PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BAJAS		ALTAS	
40-340-16000	4.579,43	40-340-13100	3.739,98
40-340-13002	333,11	40-340-16002	1.172,56
	4.912,54		4.912,54

-Para habilitar crédito de cara a dotar de cobertura las bajas de personal de plantilla:

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

COBERTURA BAJA DIRECTORA S SOCIALES

ALTAS		BAJAS	
44-231-16000	8.301,01	44-231-12000	879,43
		44-231-12100	537,80
		44-231-12101	4.623,73
		44-231-12006	135,16
		44-231-16001	2.124,89
		44-231-12103	,00
	8.301,01		8.301,01

ÁREA DE S. PUBLICOS

COBERTURA DE BAJAS PERSONAL ALUMBRADO-MEDIO AMBIENTE

BAJAS		ALTAS	
11-165-13000	705,21	11-165-13100	3.145,02
11-165-13002	1.083,17	11-165-16002	1.132,21
11-165-16000	676,01	14-170-13100	3.307,30
19-150-13002	1.219,36	14-170-16002	1.048,20
19-150-13000	2.882,96		
19-150-16000	704,39		
14-170-16000	1.361,63		
	8.632,73		8.632,73

AREA DE S. GENERALES

COBERTURA BAJA LIMPIADORA

BAJA		ALTA	
19-150-16001	825,64	70-920-13100	2.766,65
19-150-12101	2.901,04	70-920-16002	960,03
	3.726,68		3.726,68

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016

-Para habilitar crédito para el pago de premios de antigüedad no previstos inicialmente en el presupuesto:

AREA DE S. PÚBLICOS

HABILITACION PREMIO CONSTANCIA TRABAJADOR PARQUES Y JARDINES			
	BAJA		ALTA
44-231-13002	2.000,00	17-171-15400	4.517,06
40-340-16000	2.517,06		,00
	4.517,06		4.517,06

-De cara a habilitar crédito en este ejercicio por el importe correspondiente a la aportación municipal para la contratación de personal incluido en el Programa Emprende 2016 cofinanciado con la Diputación Provincial.

	BAJA		ALTA
62-4314-13100	1.331,18	19-150-13101	1.331,18
	1.331,18		1.331,18

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016

Código seguro de verificación (CSV):

63AF 0F44 563F 39B5 E9B3



63AF0F44563F39B5E9B3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/11/2016

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15/11/2016